

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras del Campamento Público de Turismo en Azuaga.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: Expte.: DCV 2001144.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras del Campamento Público de Turismo en Azuaga.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: nº 4 de 10 de enero de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.081,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2002.
- b) Contratista: Consulting de Ingeniería Extremeño, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 56.435,04 euros.

Mérida, a 22 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Estación depuradora de aguas residuales en Monesterio”.

Para la ejecución de la obra “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Monesterio (Badajoz)”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de marzo de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, nº 1, 3ª planta, en horas de oficina.

Mérida, a 3 de abril de 2002. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.